

RE: OFICIO No. 0387 - EXPEDIENTE No. 110014189033-2021-00102-00

sergio fernando aycardi villaneda <saycardi@hotmail.com>

Jue 21/10/2021 11:32 AM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Cordial saludo

Agradeciendo la designación, me excuso e informo que NO puedo aceptar dicha designación, toda vez que no cuento con la respectiva certificación para la practica de avalúos de servidumbres, únicamente cuento con las categorías de urbanos, rurales y especiales y la designación no está dentro de estas 3 categorías.

Adjunto envío copia del RAA vigente donde consta la inscripción únicamente en estas 3 categorías.

Agradezco la atención prestada y en disposición de aceptación de otras asignaciones en las que sí pueda colaborar.

Atentamente

SERGIO FERNANDO AYCARDI VILLANEDA

Perito Avaluador

De: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de octubre de 2021 3:31 p. m.

Para: IGAC Contactenos <contactenos@igac.gov.co>; saycardi@hotmail.com <saycardi@hotmail.com>

Cc: francia Elena Serrato solano <francy271@hotmail.com>

Asunto: OFICIO No. 0387 - EXPEDIENTE No. 110014189033-2021-00102-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.
LOCALIDAD DE CHAPINERO -BOGOTÁ D.C.
Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3. Abonado: 3143571634
j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

BOGOTÁ D.C. 07 DE OCTUBRE 2021.

Señor(a)(es):

SERGIO FERNANDO AYCARDI VILLANEDA. IGAC.

REF: 110014189033-2021-00102-00.

Se remite en archivo adjunto PDF el oficio No. 0392 de 30 de Septiembre de 2021, en cumplimiento del auto de fecha 28 de junio del año dos mil veintiuno (2021), para su conocimiento y trámite.

NOTA. C.C. Lo anterior, con copia a la parte actora, con el fin de informar que este Despacho en cumplimiento del Decreto 806 del 2020 procede con la notificación de la misiva referida.

CAROL PACHECO CHACÓN

Asistente Judicial

ODALHY GIRALDO MORALES

Escribiente

JENNIFER SEPÚLVEDA CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TREINTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE -LOCALIDAD DE CHAPINERO

E-mail: j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 45 # 13 - 16. Casa de Justicia de Chapinero, Piso 3.

Abonado: 3143571634

POR FAVOR ACUSE RECIBIDO

NOTA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DEL C.G.P. ME PERMITO REMITIR A TRAVÉS DE MENSAJE DE DATOS, LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

ADVERTENCIA. CONFORME LO DISPONE EN ARTICULO 291 EN CONCORDANCIA CON EL 612 C.G.P. Y 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 **"LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO HACE LAS VECES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL."**

VIRTUALIDAD.

Este Despacho continuará brindando atención en los diferentes canales de difusión o herramientas tecnológicas oficiales del Juzgado con soporte en el precepto 2° del Decreto No. 806 de 4 de junio de 2020, dispuestos de la siguiente manera:

MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: [HAGA CLIC AQUÍ](#)

PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE: [HAGA CLIC AQUÍ](#)

BARANDA VIRTUAL: [HAGA CLIC AQUÍ PARA UNIRSE A LA REUNIÓN](#)

Horario de atención **Miércoles** de 08:00 AM a 01:00 PM y de 02:00 PM a 05:00 PM

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.